



EDICTO

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR TRES DÍAS: El Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Hugo Jorge Guarnieri, hace saber que conforme las disposiciones de los arts. 118 y 119 del Acuerdo n° 3.397/08 y Resolución n° 3354/10 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Mayo de 2.021, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 2054 (dos mil cincuenta y cuatro) EXPEDIENTES, que tramitaron durante los años 2004 a 2.009 por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°1. La nómina de las causas se encuentra a disposición para su compulsión en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 852/854, de la ciudad de Quilmes. En dicho marco, se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquellos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado depositario del expediente y/o plantear revocatoria a la autorización de Destrucción, en el marco del art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "///, La Plata, 24 de Septiembre de 2018.- (...).-POR ELLO: la Suprema Corte de I Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones RESUELVE: ...Art-2º: Encomendar a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y

Archivos d esta Suprema Corte instrumentar el recordatorio que se consigna en lo considerandos del presente...Daniel Fernando Soria. Juan C'. Hitters. Héctor Negri. Luis E. Gen oud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor d Lázari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Asimismo se solicita, en la oportunidad pertinente, tener a bien a) comunicar a esta Dirección General la fecha de destrucción de material como el diligenciamiento de las publicaciones y comunicaciones previstas por el art. 119 del Ac. 3397 y art. 4 de la Res. SCBA 2049/12 y, b), remitir copia certificada de las actas de destrucción y donación previstas por la última parte del art. 123 del Ac. 3397.

Dios Guarde a V.S

firmado electrónicamnte

Hugo Jorge Guarnieri

Juez

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/03/2021 09:24:04 - GUARNIERI Hugo Jorge - JUEZ



223601636000533041

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS